



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0056/2018

BITÁCORA: 12/DK-0100/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 16 de Enero de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LEOBARDO PORFIRIO MORALES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Leobardo Porfirio Morales con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° DFG.02.03.528/2008 de fecha 30 de Octubre de 2008, que cuenta con el código de identificación T-12-075-POM-001/08 ubicado en Carr. Fed, Chilpancingo-Chichihualco, KM 8, Mpio. de Eduardo Neri, Zumpango de Neri C.P. 39150 Eduardo Neri Guerrero conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 40, 1, 40, 18195051, 18195090

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. C.c.e.p.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gyepezt@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal. armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG

